

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 007-2022
5 DE JULIO 2022**

En la ciudad de Guaranda a los cinco días del mes de julio del dos mil veinte y dos, a las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria séptima, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mery Rea, Representante Facultad Ciencias de la Salud; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Lic. Mary Mosso Ortíz, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Karelys Saltos, Representante estudiantil; Sr. Alejandro Benavides, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados; Sr. Dario Ulloa, Secretario General del Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Med. Alejandra Barrionuevo, Representante de los Profesores, permiso; Lic. Comanecy Gavilánez González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, permiso médico; Dr. Henry Vallejo Ballesteros, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática, permiso; Sr. Darwin Andrade, Representante estudiantil, permiso; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Srta. Génesis Jara Reinoso, presidente FEUE, Bolívar.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Análisis y Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria 006 de fecha de 21 junio del 2022.
2. Análisis y Resolución para la Reconsideración para dejar sin efecto la Resolución Nro. RCU-011-2022-054, aprobada en sesión extraordinaria el 19 de mayo del 2022.
3. Análisis y Resolución para la Conformación del Comité de Ética.
4. Análisis y Resolución del Manual para el cierre de Proyectos de Vinculación.
5. Análisis y Aprobación de los Requisitos mínimos para la determinación de Honorarios Mensualizados para los contratos de Servicios Profesionales.

6. Análisis y Resolución del Procedimiento para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Civil de Servicios Profesionales.
7. Análisis y Aprobación de Marcas y Logos para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.
8. Convocar a elecciones para integrar los Colegios Electorales para designar a los representantes de los Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores que conformarán la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador; y, Nombrar Tribunal Electoral Universitario.

Aprobado el orden del día, se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 006-2022 de fecha 21 de junio 2022.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se ha venido trabajando con la metodología que envíen algunos cambios o sugerencias en el acta por correo electrónico de la señora secretaria, o a su vez se puede realizarlo en este momento, en consideración para la aprobación; gracias compañeros solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 086

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 006, DE JUNIO 21 DEL 2022”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución para la Reconsideración para dejar sin efecto la Resolución Nro. RCU-011-2022-054, aprobada en sesión extraordinaria el 19 de mayo del 2022.

DR. ARTURO ROJAS, por favor solicito a la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica para que se emita el informe correspondiente.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en la sesión extraordinaria del 19 de mayo se reconoció a la mejor graduada de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, otorgándole la beca para la Maestría, faltando el proceso de la Comisión de Posgrado para validar cual es el porcentaje de apoyo a la estudiante, ante tal situación se mantuvo una reunión para dejar sin efecto la resolución, con la finalidad de que se haga el proceso correspondiente en el Posgrado.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros ante tal situación de acuerdo el Reglamento de Becas, se debía cumplir con el procedimiento respectivo, conformándose la comisión para el estudio en posgrado, es necesario subsanar con la anulación de la resolución, con la finalidad de que se de posteriormente la ayuda a la estudiante.

Por secretaría se procede a dar lectura los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Becas de Posgrado, Forma de Evaluación: “La Comisión de selección evaluará a los estudiantes postulantes sobre 100 puntos, y bajo los siguientes criterios:

Criterio	5 puntos	15 puntos	25 puntos
Edad	Más de 50	De 36 a 49	Hasta 35
Calificación del acta final de Titulación (sobre 10 puntos)	7- 7,99	8- 8,99	9- 10
Nota promedio de aprobación de examen de admisión (sobre 10 puntos)	7- 7,99	8- 8,99	9- 10
Fuente de financiamiento	Empresarial/Laboral	Otro	Personal

Art. 10.- Porcentaje de asignación de becas: El porcentaje de beca que se otorgue a estudiantes regulares de posgrado será determinado por el puntaje obtenido de la evaluación conforme las directrices del Art. 7 del presente Reglamento y se calculará conforme la siguiente proporción:

Puntaje obtenido	Monto de beca
De 70 a 100 puntos	100%
De 50 a 69 puntos	50%

Art. 11.- Informe de los aspirantes: El director de Posgrado, con base en los resultados obtenidos en los artículos que anteceden, remitirá al Vicerrectorado Académico el informe de los aspirantes a becas, para su resolución, notificación a los beneficiarios y registro.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al darse conocimiento a los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento y al no realizarse este procedimiento, es necesario que Consejo Universitario resuelva la reconsideración para continuar con el trámite correspondiente en Posgrado, en consideración.

La Dra. Silvia Pacheco, mociona la aprobación del punto, apoyada por unanimidad por parte de los señores Miembros de Consejo Universitario, aprobándose el punto.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 - 088

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA RECONSIDERACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NRO. RCU-011-2022-054, EN LA QUE SE OTORGA BECA DE ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL A FAVOR DE LA ING. PRISCILA VANESSA DURÁN GAGLAY, EN LA MAESTRÍA EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO II, COHORTE 2022-2023, POR FALTA DE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE BECAS, APOYO ECONÓMICO, ESTÍMULOS Y

DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución para Conformar el Comité de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como es de conocimiento la Universidad tiene varias comisiones, dentro de las cuales es necesario conformar el Comité de Ética, indicando que esta Comisión es de mucha importancia para salvaguardar derechos de estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicio, por lo que solicito por secretaria dar lectura al artículo correspondiente del Estatuto.

Por secretaria se procede a dar lectura al artículo 74 del Comité de Ética.- el Comité de Ética es un órgano encargado de velar el cumplimiento del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

Artículo 75, estructura.- “está conformado por: “Rector o su delegado, quién lo presidirá; un representante de los profesores a Consejo Universitario; Director de Investigación y Vinculación o su delegado; Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad o su delegado; el Representante de los Empleados y Trabajadores a Consejo Universitario; Un representante estudiantil a Consejo Universitario.

MOCIÓN emitida por la Ing. Sonia Salazar, para que el Ing. Charles Viscarra sea quién forme parte de la Comisión como Representante Docente Principal, por su amplia trayectoria dentro de la institución, misma que es apoyada por los señores Miembros de Consejo Universitario en su totalidad.

MOCIÓN emitida por el Dr. Francisco Moreno, para que la Lic. Mery Rea sea quién forme parte de la Comisión como Representante Docente Suplente, apoyada por todos los Miembros de Consejo Universitario.

MOCIÓN emitida por el Sr. Alejandro Benavides para que la Srta. Karelys Saltos sea quién forme parte de la Comisión como Representante estudiantil Principal, apoyada por todos los Miembros de Consejo Universitario.

MOCIÓN, emitida por la Srta. Karelys Saltos para que el Sr. Alejandro Benavides sea quién forme parte de la Comisión como Representante estudiantil Suplente, apoyada por todos los Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 087

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector o su delegado, quien lo presidirá;
- Ing. Charles Vizcarra, Representante Principal de los profesores a Consejo Universitario;
- Lic. Mery Rea, Representante Suplente de los profesores a Consejo Universitario;
- Ing. Marcelo Vilcacundo, Director de Investigación y Vinculación o su delegado;
- Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad o su delegado;
- Abg. Carola López, Representante Principal de los Empleados y Trabajadores a Consejo Universitario;
- Lic. Dario Ulloa, Representante Suplente de los Empleados y Trabajadores a Consejo Universitario;
- Srta. Karelys Saltos, Representante Principal estudiantil a Consejo Universitario;
- Sr. Alejandro Benavides, Representante Suplente estudiantil a Consejo Universitario”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Manual para el cierre de Proyectos de Vinculación.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Dr. Carlos Ribadeneira, proceder con la explicación respectiva.

DR. CARLOS RIBADENIERA, compañeros se ha elaborado este documento con la finalidad de realizar el procedimiento a los proyectos de vinculación y conozca la comunidad universitaria como se da por terminado un proyecto y se proceda se solicite el cierre del mismo. Este documento fue revisado por las instancias respectivas, para luego pasar por la Comisión Administrativa para se sea tratado en este Consejo Universitario, para que tenga un sustento legal el cierre de proyectos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros los Manuales describen todos los procedimientos y sería importante que se haya realizado una corrida de prueba con la finalidad de que sea el trámite ágil y oportuno para la finalización de los proyectos y que no exista inconvenientes para los estudiantes, con las explicaciones realizadas al Manual y con el archivo que se les remitió a sus correos, está a consideración.

ING. SONIA SALAZAR, compañeros con los proyectos de vinculación se ha tenido siempre un inconveniente en el cierre por falta de calificaciones o por cualquier otro inconveniente que se presente especialmente con los estudiantes al momento de entregar el informe para el cierre de proyectos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, una vez realizado el debate y analizado el Manual por los señores Miembros de Consejo Universitario esta a consideración para la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación, emitida por la Ing. Sonia Salazar, apoyada por los señores Miembros presentes de Consejo Universitario.

Se aprueba el punto por unanimidad de los señores Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 089

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Aprobación de los Requisitos mínimos para la determinación de Honorarios Mensualizados para los contratos de Servicios Profesionales.

DR. ARTURO ROJAS, por favor solicito al Ing. Álvaro Solís, se de las explicaciones del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades, uno de las principales actividades que se encuentra realizando la Dirección de Talento Humano es crear instructivos conforme las circunstancias propias de la institución, dentro de aquello que una de la problemática que tenemos es que no se encuentra como Requisitos Mínimos establecidos para Contratos Ocasionales, es decir se contrata varios profesionales de acuerdo a la necesidad institucional, pero no se tiene instructivo ni requisitos establecidos para la Contratación en la determinación de la remuneración que recibirá el profesional; con la finalidad de tener una norma que regularice la Contratación de Talento Humano es necesario tener una norma legal establecida de la institución, fundamentado en el artículo 148 del Reglamento de la LOSEP. Con este antecedente estableceremos los honorarios que van a percibir los profesionales de acuerdo al requerimiento de la institución. Esto es concordante con la escala remunerativa de la institución; así como con el Acuerdo Ministerial 226 en el que establece la escala de pisos y techos remunerativos de la Universidad Estatal de Bolívar emitido por el Ministerio de Trabajo.

El Dr. Arturo Rojas, solicita a la Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora, dirija la sesión hasta atender asuntos relacionados a la institución.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con los antecedentes expuestos, si existe alguna intervención o sugerencia a la explicación realizada referente al punto.

MOCIÓN emitida por el Dr. Carlos Ribadeneria para la aprobación del punto, secundada por los Miembros presentes de Consejo Universitario, por lo que se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 090

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HONORARIOS MENSUALIZADOS PARA LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Procedimiento para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Civil de Servicios Profesionales.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor solicito al Ing. Álvaro Solís para que de las explicaciones del punto.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades la identificación de la necesidad de parte de la unidad requirente, se revisa, se verifica si cumple o no con los requisitos previo a la Contratación, si se cumple con lo requerido se solicita certificación POA y certificación presupuestaria, de existir recursos para la contratación continua con el trámite; y, si no se devuelve a la unidad requirente. Una vez que se remite al Señor Rector el Informe con todos los documentos de respaldo procede autorizar la contratación, se remite a Talento Humano para que realice el trámite correspondiente.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros a la explicación realizada por la Dirección de Talento Humano, si existe alguna sugerencia.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros una vez que se ha escuchado la explicación del Procedimiento para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contratación Civil de Servicios Profesionales, lanzo a moción para la aprobación.

MOCIÓN emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación, para la aprobación del punto, secundada por Dr. Francisco Moreno, y demás Miembros de Consejo Universitario sin oposición, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 091

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Aprobación de Marcas y Logos para la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Ángel Naranjo, para la explicación del caso referente a las Marcas y Logos de la Facultad de Jurisprudencia de Ciencias Sociales y Políticas.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros se acogió a las sugerencias emitidas en una sesión anterior, los elementos constitutivos de la marca son Lexus, que son las decisiones tomadas por el pueblo romano en sus asambleas o en comisión y más particularmente luego de que la Ley Hortensia las resoluciones conciliuos de la pleno; el libro que consta significa al camino de la sabiduría, al camino de la investigación y del conocimiento; la diosa d la justicia está asociada al sistema legal a los principios de justicia e igualdad, la alegoría de la justicia es hoy en día una mezcla entre los símbolos que caracterizan tanto a la diosa griega de la divina justicia y a la diosa romana de la justicia; el edificio romano establece los inicios del derecho romano así como también los pilares del derecho. En lo que corresponde a la Carrera de Sociología, hace referencia al camino de la sabiduría a través de la investigación y conocimiento, la banda o cinta es uno de esos objetos geométricos que rozan la magia, así simbolizan la naturaleza cíclica de muchos procesos, la identidad del infinito presenta la serpiente moviendo su cola, la sociedad es la construcción humana, a través de la cual se desarrolla la humanidad. Esta descripción de los logos de las dos carreras es de donde nacen y hacia donde nos proyectamos que definitivamente se debe identificar a través de una marca; y a la vez como ha sido recogido las sugerencias de la sesión anterior, solicito su aprobación en este Consejo Universitario.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros la explicación brindada por el Sr. Decano de la Facultad en cada uno de los íconos de las Carreras de la Facultad, si existe alguna sugerencia está a criterio de ustedes.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros una vez que se ha analizado y evacuado las inquietudes que teníamos anteriormente lanzo a moción la aprobación del punto.

MOCIÓN secundada por los Miembros presentes de Consejo Universitario, queda aprobado el punto por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007 – 2022 – 092

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR MARCAS Y LOGOS PARA LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Convocar a elecciones para integrar los Colegios Electorales para designar a los representantes de los Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores que conformarán la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador; y, Nombrar Tribunal Electoral Universitario.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor por secretaria dar lectura al requerimiento y argumento para la aplicación.

Por secretaria se procede a dar lectura a la Comunicación por parte del Sr. Rector en la que sugiere que se incluya en el punto del orden del día, la convocatoria para designar a los Miembros a la Asamblea Universitaria de Educación Superior ASESEC, el Presidente del CES ha solicitado que se enviemos los nombre de las personas que conforman la Asamblea Universitaria de la Universidad para de esa manera poder designar con el Consejo del Tribunal Electoral a los Miembros que conformarán los Colegios Electorales, de acuerdo al artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que determina la integración de la Asamblea de la Educación Superior y al Reglamento para el Funcionamiento de los Colegios Electorales para elegir a los representantes al Sistema de Educación Superior.

Se reintegra el Sr. Rector a a presidir la sesión.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con los antecedentes expuestos, obedece a la renovación del ASESEC, se debe informar quienes son los representantes de nuestra universidad es por ello que se debe conformar el tribunal para llamar a elecciones.

Se procede a conformar el Tribunal Electoral Universitario, de acuerdo al artículo 160 del Estatuto de la Universidad mismo que será presentada en la Resolución de este punto.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 007– 2022 – 093

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONVOCAR A ELECCIONES PARA INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE CONFORMARÁN LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR; Y, NOMBRAR TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:

**ING. HENRY VALLEJO, DECANO PRINCIPAL;
ING. SONIA SALAZAR, DECANA SUPLENTE;
LIC. MARY MOSSO, DECANA PRINCIPAL;
DR. ÁNGEL NARANJO, DECANO SUPLENTE;
LIC. COMANECY GAVILÁNEZ, REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS PROFESORES A CONSEJO UNIVERSITARIO;
MED. ALEJANDRA BARRIONUEVO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS PROFESORES A CONSEJO UNIVERSITARIO;
ING. DAVID SILVA, REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS PROFESORES A CONSEJO UNIVERSITARIO;
LIC. LUCY PAZMIÑO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS PROFESORES A CONSEJO UNIVERSITARIO;**

SR. ALEJANDRO BENAVIDES, REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES;

SR. DARWIN ANDRADE, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES;

SRTA. KARELYS SALTOS, REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS ESTUDIANTES;

SR. FRANCISCO ECHEVERRÍA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS ESTUDIANTES.

ING. JOFFRE GARCÍA, REPRESENTANTE PRINCIPAL EMPLEADOS Y TRABAJADORES.

LIC. TANIA HURTADO, REPRESENTANTE SUPLENTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES.

ABG. JOSÉ LUIS LÓPEZ, SECRETARIO-ABOGADO.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las trece horas cuarenta minutos, para certificar lo actuado firman.



**DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR**



**ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

